TÍTULO III
ACUERDOS ACADÉMICOS

CAPITULO IV
CARMELITAS MISIONERAS

PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – PASTO

SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
SIEE

2025-2027

TABLA DE CONTENIDO

I FUNDAMENTACION 5
1.1 FUNDAMENTACIÓN CARISMÁTICA. 5
1.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA 7
1.3 EVALUACION "La evaluación de los aprendizajes" 10
1.3.1 La evaluación como una opción institucional, ... 10
1.3.2 La evaluación estrictamente formativa, académica y pedagógica, ... 10
II IMPLEMENTACIÓN 11
2.1 PLAN DE ESTUDIOS 11
2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL 12
2.2.1 Nivel de Desempeño Superior: 13
2.2.2 Nivel de Desempeño Alto: 13
2.2.3 Nivel de Desempeño Básico: 13
2.2.4 Nivel de Desempeño Bajo: 13
2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 14
2.3.1 Promoción: 14
2.3.2 No promoción: 14
2.3.3 Promoción anticipada: 14
2.3.4 Repitencia: 15
2.3.5 Promoción Anticipada de estudiantes repitentes 16
2.3.6 Procedimiento a seguir para responder a la solicitud de Promoción Anticipada de Estudiantes Repitentes 16
2.3.7 Permanencia en la Institución: 17
2.3.8 Titulación de estudiantes degrado once 17
III FORMÁS DEL REGISTRO DEL PROCESO DE EVALUACION 18
3.1. Registro diario de clase o de profundización 18
3.2. Planilla de Registro de Desempeño 18
3.3. Registro de los procesos Formativo-Académico 18
3.4. El informe académico de los estudiantes 18
3.4.1. Estructura de los informes académicos de los estudiantes 18
3.4.2. Periodicidad de entrega de los informes a las familias 19
IV. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES 19

4.1 Aprender a Conocer: 20
4.2 Aprender a Hacer: 21
4.3 Aprender a Ser y Aprender a Convivir: 21
4.3.4 La Heteroevaluación que realiza el educador sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de cada estudiante. 22
4.4 Para los Estudiantes con necesidades educativas especiales: Diseño universal de aprendizaje: DUA y el Plan Individualizado de Ajustes Razonable: PIAR): 22
4.5. Estrategias de Valoración Integral 23
4.6. Estrategia de Valoración de Otros desempeños 23
4.7. Estrategia de Valoración en caso de Inasistencia por Calamidad 24
4.8. Criterios de Evaluación Unificados Grado 1º a11º 24
4.8.1 Saber – Saber 24
4.8.2 Saber Hacer 24
4.8.3 Saber Ser 25
V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 25
5.1 Presentación del Servicio Educativo: 25
5.2 Informes Académicos y Actitudinales: 25
5.3 Actividades de Refuerzo y/o nivelación: 25
5.4 Diagnóstico y Acompañamiento de Necesidades educativas especiales Dificultades de Aprendizaje de los Estudiantes: 25
5.5 Reportes de Bajos Desempeños Bajos: 26
5.6 Reuniones de Área: 26
5.7 Actividades Escolares Cotidianas: 26
5.8 Escuela de Padres: 26
5.9 Entrevistas con Padres de Familia y/o Acudientes: 26
5.10 Debido Proceso: 26
VI PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 27
VII. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES 28
7.1 Procedimiento para nivelación de Estudiantes con Desempeños Bajos en cada periodo: 28
VIII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 30
8.1 Para el Consejo Académico: 31

8.2 Para los Docentes: 31
IX. PERIODICIDAD DE ENTREGA DEL INFORME ACADÉMICO Y ACTITUDINAL A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES 32
9.1 Los Informes Académicos y Actitudinales se entregarán a los padres de familia y/o acudientes de la siguiente manera: 32
9.2 Estructura de los informes académicos y actitudinales 32
9.2.1. Elementos Generales: 32
X. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 33
10.2 Para Reclamaciones de Padres de Familia y/o Acudientes: 33
XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 34
11.2 Actualización del Sistema Institucional de Evaluación: 34

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES- SIEE

PRÓLOGO

"Para metodizar cualquier enseñanza (o instrumento, en este caso la evaluación escolar) se han de tener muy conocidas, estudiadas y meditadas las cualidades, disposiciones, capacidades, exigencias y necesidades de los estudiantes. Un error en esta materia haría estéril e infructuosa la doctrina, (el aprendizaje) pues que a esto se ha de atender al escogerla u ordenarla" (Francisco Palau. Escritos, página 406 No.10)

El Sistema de Evaluación Escolar en el Colegio Nuestra Señora del Carmen de las Carmelitas Misioneras, Provincia Nuestra Señora de las Virtudes, está impregnado de toda la doctrina de Francisco Palau, que como bien lo podemos comprobar, en el texto que introduce este documento, tiene como meollo y eje central, **la persona del estudiante**, y debe responder al **Decreto 1290 de 2009**, por el cual el Gobierno Nacional reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Este Sistema Institucional de Evaluación rige para la evaluación y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Básica (Grados 1º - 9º) y Media (Grados 10º y 11º), a partir del 3 de agosto del 2009, con las modificaciones que se hacen cada año, teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 8 del decreto 1290 del 2009. Los procesos evaluativos en los niveles de Preescolar se establecen según el Decreto 2247 de 1997
Como lo establece el Decreto 1290 en su Artículo 19, "deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias". Por lo tanto, todas las normas, las prácticas y costumbres sobre la evaluación y la promoción que se habían hecho habituales en los últimos años, a nivel Institucional, quedan a partir de la fecha, derogadas por el nuevo Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

I FUNDAMENTACION

1.1 FUNDAMENTACIÓN CARISMÁTICA.

Principios del carisma Carmelita que determinan los procesos académicos en la institución. Los siguientes son algunos de los principios propios del carisma Carmelita que determinan los procesos académicos en la institución:

1. "El método. La lógica, esta parte esencial de la filosofía, suministra reglas estables y seguras, y que son indispensables para el buen uso de nuestros conceptos, ideas, juicios y raciocinios. El método es auxiliar de la lógica; es el orden o la debida y conveniente forma impresa por el orador o docente en las materias que se han de

enseñar, y ese orden supone la buena elección de las doctrinas" (Francisco Palau, Escritos, página 405 No. 9).

2. "Para metodizar cualquier enseñanza se han de tener muy conocidas, estudiadas y meditadas las cualidades, disposiciones, capacidades, exigencias y necesidades de los estudiantes. Un error en esta materia haría estéril e infructuosa la doctrina, pues que a esto se ha de atender al escogerla y ordenarla" (Francisco Palao, Escritos, página 4006 No.10).

3. La razón del quehacer de la misión educativa de las Carmelitas Misioneras la constituye la cosmovisión de la persona humana. Creemos en una persona humana creada a imagen y semejanza de Dios, con un destino trascendente, dotada de inteligencia, amor, libertad e interioridad, ser autónoma con capacidad de autoconocimiento, autodeterminación, autoafirmación, y auto reflexión sobre sí misma y los otros. (Horizonte Evangelizador página 14).

4. " Evangelizan desde la academia integralmente; es decir, buscando un desarrollo humano integral, trascendente, según las enseñanzas del Padre Francisco Palau y Quer: "Estudiante en la virtud y la ciencia". Podemos suponer que si a la persona se educa desde la más tierna edad en la virtud y la ciencia le podemos augurar un adecuado desarrollo de su personalidad, éxito en su desempeño profesional y una vida social feliz y comprometida". (Direccionamiento Estratégico)

5. La filosofía de la educación, y de la calidad en los colegios de las Carmelitas Misioneras tiende así a conseguir en el estudiante desde sus más tiernos años, una coherencia en su ser interior y en su realización, la síntesis, ineludible e indispensable para lograr su madurez personal y como persona creyente entre fe, cultura, ciencia y vida. Nuestro proyecto educativo "**CONSTRUYENDO PENSAMIENTO EN EL SIGLO XXI**" conjuga el trabajo pedagógico- didáctico, las actividades formativas, la educación científica, cultural y cristiana propendiendo por vencer el divorcio existente en el mundo actual entre lo sacro y lo profano, es decir, la brecha entre lo espiritual y lo material.

6. El Colegio Nuestra Señora Del Carmen educa para el desarrollo integral trascendente de la persona del estudiante, con un proceso continuo y de calidad con miras a desarrollar no solo las competencias, como lo ordena la Norma gubernamental.

7. La misión de los Colegios de las Carmelitas Misioneras de la Provincia de Nuestra Señora de las Virtudes es acompañar la formación integral de los estudiantes desde un enfoque evangelizador y a la luz de la espiritualidad propia del carisma, a través del ejercicio de la reflexión, la construcción del conocimiento y la visión crítica de la realidad, entregando a la sociedad personas que asuman con responsabilidad los retos de su propio contexto. Por lo tanto, toda nuestra misión educativa, está puesta al servicio del ideal de un desarrollo humano armonioso, genuino, con la mira puesta en

poder vencer la ignorancia, la pobreza, la exclusión de raza, religión o sexo, las incomprensiones, las opresiones, entre tantas otras realidades que afectan a nuestro universo y nuestra patria Colombia.

8. La educación para las Carmelitas Misioneras es, no solo una acción social, sino un proceso intencional que apunta al desarrollo integral trascendente de la persona en todo su ser y hacer. Dentro de este planteamiento el proceso enseñanza- aprendizaje y, como parte esencial es inherente al mismo, la evaluación es un instrumento pedagógico-legal que permite verificar y constatar la forma como realmente se alcanzan los grandes retos de la misión educativa desde la academia.
9. El Sistema Evaluativo se enmarca en el siguiente Modelo Pedagógico "Personalizado – participativo". Tiene como principios los valores del evangelio – carismático – jurídicos, la Pedagogía de Acompañamiento, la autoridad inteligente-positiva y la Didáctica Procesual en Espiral con una permanente praxis de socialización y participación.

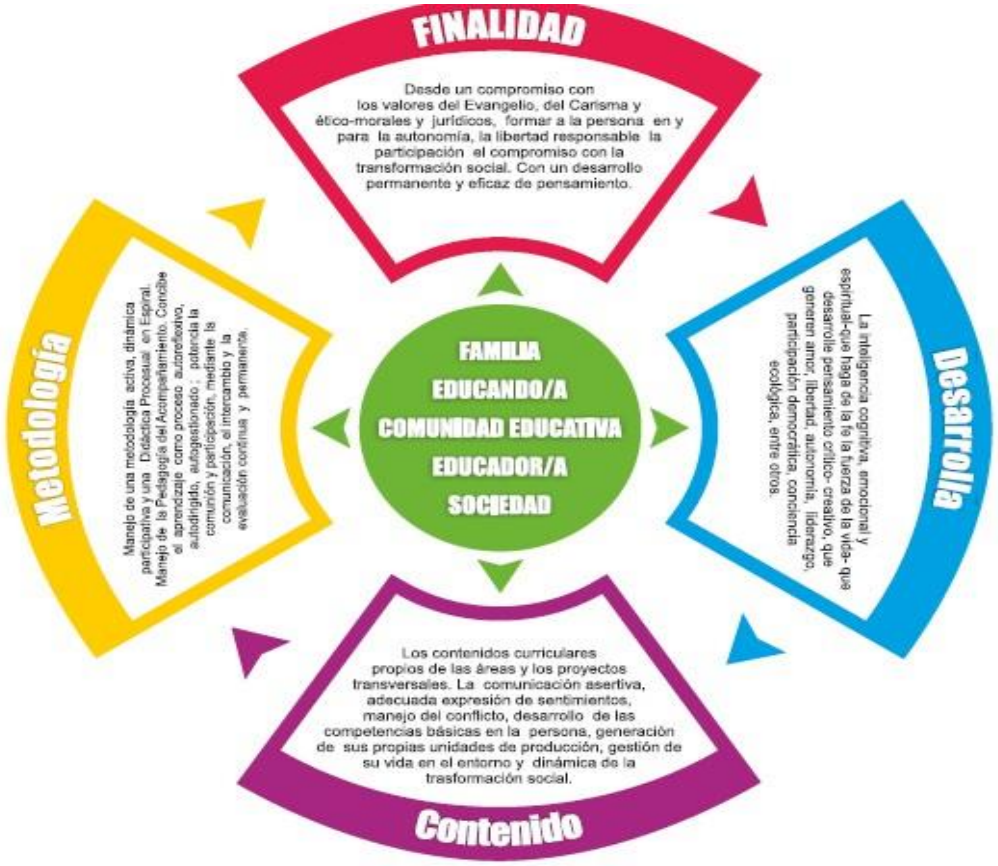

1.2 FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

En el sistema evaluativo tiene vigencia el enfoque histórico-cultural de Vygotski; este autor propone la evaluación de aprenderes, lo cual supone la apropiación de los saberes. Lo central en el proceso pedagógico de Vygotski es considerar la enseñanza como la posibilidad de

asegurar las condiciones (sistemas de relaciones, tipos de actividad) para que el estudiante se eleve mediante su colaboración, a un nivel superior (Cfr. Conceptos Centrales de la Perspectiva Wygotskiana, artículo publicado en Internet por Prof. Guillermo R Becco.) Partiendo de lo que aún no puede hacer solo, llegar a lograr un dominio independiente de sus funciones, Según Jacques Delors, ésta debe potenciar cuatro aprenderes básicos:

1. Aprender a conocer.
2. Aprender a hacer.
3. Aprender a convivir.
4. Aprender a ser.

A partir de estos postulados, consideramos que las competencias básicas y fundamentales hoy, además de las competencias básicas del desarrollo curricular, son los siguientes aprenderes:

1. Aprender a ser, persona y actuar de acuerdo a los principios del evangelio, ético-morales-jurídicos.
2. Aprender a aprender.
3. Aprender a investigar.
4. Aprender a ser fraterno y solidario.
5. Aprender a vivir juntos, generando y desarrollando el espíritu de la aceptación de las diferencias.
6. Aprender a emprender para gestionar su vida en el entorno, buscando sus unidades de producción.
7. Aprender a ejercer un liderazgo comunitario democrático participativo que transforme su entorno.
8. Aprender a desarrollar y ejercitar la competencia Espiritual Trascendente.

A tono con todo esto para abordar una comprensión del aprendizaje se toman como presupuestos iniciales los siguientes:

- ✓El aprendizaje es un proceso que ocurre a lo largo de toda la vida. (Cfr. Escritos Francisco Palau página 405)
- ✓En el aprendizaje se cristaliza la dialéctica entre lo histórico-social y lo individual-personal.
- ✓El aprender supone el tránsito de lo externo a lo interno y viceversa.
- ✓El proceso de aprendizaje posee tanto un carácter intelectual como emocional, supone la participación, la colaboración y la interacción.

El Aprendizaje escolar debe poseer estas cualidades: desarrollar capacidades, ser eficiente; es decir, conseguir resultados, ser activo e interactivo. Debe tener en cuenta la relación entre aprendizaje y desarrollo, entre pensamiento y lenguaje.

Para Vygotski el aprendizaje es una actividad social y no sólo un proceso de realización individual como hasta el momento se había sostenido; una actividad de producción y reproducción del conocimiento mediante la cual el niño asimila los modos sociales de actividad y de interacción, primero en la familia y más tarde en la escuela; supone, además, los fundamentos del conocimiento científico, bajo condiciones de orientación e interacción social.

La Pedagogía de Acompañamiento es una actitud de vida del docente de acompañar al estudiante, compartiendo los espacios vitales del acto educativo, creando condiciones que generen y apoyen a la persona como un ser capaz de perfeccionamiento y se fundamenta en los siguientes postulados que exige del docente la actitud del pedagogo QUE UNE: lo poderoso y lo frágil; lo maduro y lo inmaduro; la sabiduría de lo cotidiano con la perplejidad de aquel que busca. Además:

1. Produce una fuerza irresistible de amor, de amistad, de bondad, de confianza, misericordia, de compasión.
2. Ofrece alegría, seguridad, afecto, crecimiento, desarrollo, comunicación, comprensión.
3. Genera ideas, emociones y sentimientos que conducen a la autoestima positiva.
4. Crea las condiciones que generen y apoyen a la persona en su crecimiento como un ser capaz de vivir en el auto-respeto y respeto por el otro.
5. Construye los espacios de acción donde se desarrollen las competencias de valor que mejoran la calidad en su ser y hacer.
6. Engendra el verdadero sentido de la libertad responsable.
7. Forma en el respeto y en la democracia participativa.
8. Consolida la formación en valores
9. Optimiza el crecimiento humano integral trascendente.
10. Rompe las ataduras de la obediencia dependiente.
11. Actúa al ejercer la Autoridad, el Perdón y la Generosidad.
12. Sabe conjugar para formar las fuerzas contrarias de la naturaleza de la persona.
13. Conjuga con la sabiduría, la razón, la lógica, las emociones, los sentimientos, la cabeza y el corazón.
14. Impulsa el liderazgo positivo para la construcción de una nueva sociedad.
15. Da sentido a la vida del estudiante que forma.
16. Endulza los momentos difíciles del estudiante con acciones generosas de paz, justicia, alegría, amistad y cariño.
17. Rompe el muro del autoritarismo escolar con decisiones concertadas, consensuadas.
18. Fomenta la comunicación que conduzca a la mutua comprensión, no solo al acuerdo.
19. Forma a la persona con autoestima positiva desde cuya individualidad, identidad y confianza en sí mismo, genera la relación con los otros sin el temor de desaparecer en la relación.
20. Busca todos los recursos operacionales para que la persona pueda realizar lo que quiere vivir y hacer.
21. Emprende la búsqueda en la persona de lo que está bien, de sus fortalezas para con ellas, volver fuerte lo débil que encuentra en ella; sus deficiencias.
22. Maneja preguntas y argumentos apreciativos no condenatorios.

23. Acompaña las emociones y sentimientos de la persona con respeto, aprecio y comprensión.

La Pedagogía de Acompañamiento la podemos enfocar desde tres ángulos:

1. Como principio filosófico: Es la actitud que logra el crecimiento integral de la persona paso a paso cuyos contenidos básicos **son los principios y valores explícitos del contexto educativo**. Forma el ser de la persona.

2. Como didáctica educativa: Es el hecho de la mediación **de la actitud del docente en el proceso de aprendizaje del estudiante,** interviene en la dinámica cognitiva del proceso enseñanza – aprendizaje y tiene como base el ser mismo del docente.

3. Como estrategia pedagógica: Es la actitud positiva del profesional de la educación **para alcanzar los objetivos del aprendizaje, y lograr que su actitud se convierte en la herramienta más poderosa en el proceso pedagógico.**

1.3 EVALUACION "La evaluación de los aprendizajes"

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo para diagnosticar, retroalimentar e innovar las prácticas pedagógico-didácticas, administrativas en la formación integral trascendente de la persona. La evaluación se plantea en el Colegio desde dos perspectivas:

1.3.1 La evaluación como una opción institucional, con la cual se pretende acceder a una cultura de la calidad, del mejoramiento continuo, a través del monitoreo constante de los procesos académicos y administrativos. Para este propósito, el Colegio cuenta con procedimientos internos de verificación y control que se acompañan de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento, con auditorías internas y externas, acorde con el Sistema Gestión de la Calidad implementado.

1.3.2 La evaluación estrictamente formativa, académica y pedagógica, entendida ésta como un proceso continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o necesidad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios, para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes, resaltando en este proceso el sentido de la Pedagogía de acompañamiento.

Propósitos de la Evaluación. Los siguientes son los propósitos de la evaluación en la Institución:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes, para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación de los procesos de Gestión de Calidad y planes de mejoramiento continuo institucional.

Parágrafo: La evaluación en el Preescolar se hace atendiendo a lo estipulado en el Decreto 2247 de1997, en el cual se establece una promoción flexible y un trabajo pedagógico que atiende las diferentes dimensiones de desarrollo del niño y la niña.

II IMPLEMENTACIÓN

2.1 PLAN DE ESTUDIOS

Plan de Estudios. Las áreas y asignaturas que hacen parte del Plan de Estudios del Colegio son las siguientes:

Fundamentadas en las **CIENCIAS HUMANAS** para aprender a COMUNICARNOS a través de los diferentes signos, símbolos y lenguajes, Acompañamos las asignaturas de Humanidades: en lenguas Castellana e Inglés, educación física, Recreación y Deporte, Lúdicas, ética Valores Humanos, Educación Artística y cultural: (danzas, musica, artes y Diseño), educación religiosas escolar (E.R.E), Cátedra de paz.

Las **CIENCIAS NATURALES** para ADAPTAR Y TRANSFORMAR sabiamente la Naturaleza, cuidar la "casa común", Acompañamos las asignaturas Ciencias Naturales, Biología, física, y química.

Las **CIENCIAS SOCIALES** para LIBERARNOS de opresiones políticas, económicas, religiosas, educativas y culturales. Acompañamos las asignaturas de Ciencias económicas y políticas, Historia y geografía, Filosofía, democracia, Urbanidad, educación Cívica, Constitución Política y la Cátedra Afrocolombiana.

Las **CIENCIAS EXACTAS**, ciencias duras, ciencias puras o ciencias fundamentales a las disciplinas que se basan en la observación y experimentación para crear conocimientos y cuyos contenidos pueden sistematizarse a partir del lenguaje matemático. Acompañamos Las asignaturas de matemáticas, geometría, algebra, cálculo, estadística, trigonometría, matemática financiera, analítica, tecnología, robótica y emprendimiento.

En las **PROFUNDIZACIONES** para el nivel de Media, acompañamos las asignaturas de Ciencias de la Salud: Fisiología, Bioquímica Básica, Anatomía y Bioquímica. Ciencias

Aplicadas: Física General, y Matemática Aplicada. Ciencias Humanas: Cultura y Sociedad, Epistemología (Metodología de la Investigación), Sociología y Comunicación. Ciencias Administrativas: Estadística, Administración y Emprendimiento, Matemática Financiera y Economía.

En la CONVIVENCIA: Proyecto de acompañamiento y Comportamiento.

Parágrafo 1: Todas las áreas son fundamentales y obligatorias y todas las asignaturas, son tenidas en cuenta para pertenecer al Cuadro de Honor y para la promoción de los estudiantes.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El Colegio Nuestra Señora Del Carmen, con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas asignaturas, adopta la escala numérica de 1.0 a 5.0. Así mismo, se determina que sólo se hará uso de un decimal, que los demás decimales no se tendrán en cuenta en ningún caso y que no se considerará ningún tipo de aproximación matemática ni hacia arriba ni hacia abajo. La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

Escala de Valoración Nacional	Escala de Valoración Institucional	Desempeños Propuestos en %
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0	92 – 100 %
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5	80 – 91 %
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 a 3.9	70 – 79 %
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 3.4	20 – 69 %

En el nivel de Preescolar los estudiantes no reprueban grados o actividades, por lo cual la institución educativa está en el deber de diseñar mecanismos de evaluación que permitan apreciar avances en el desarrollo integral de los niños y niñas, para ser evidenciados por los padres de familia y educadores (Decreto 2247de 1997 Cap. I, Art.10). En el Colegio Nuestra Señora del Carmen se estipula la valoración de forma cualitativa y no cuantitativa, de acuerdo a los procesos y las dimensiones del desarrollo de los estudiantes, los desempeños de los estudiantes se determinan de acuerdo a una escala por colores*, (Se realiza por emoticones de acuerdo a su logro adquirido).*

Para El Colegio Nuestra Señora del Carmen el desempeño es la aplicación de ~~conocimientos~~ aprendizajes, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones, y se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el

estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante laboratorios, simulaciones u otro tipo de pruebas o actividades académicas.

Los Desempeños se definen así:

2.2.1 Nivel de Desempeño Superior: Se entiende como logro ~~Excelencia~~ en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Este implica un alcance del 92 al 100%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 y 5.0, **en los aspectos de aprender a Conocer, aprender a Hacer y aprender a Ser y Convivir.**

2.2.2 Nivel de Desempeño Alto: Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 80 al 91%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5, e**n los aspectos de aprender a Conocer, aprender a Hacer y aprender a Ser y Convivir.**

2.2.3 Nivel de Desempeño Básico: Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Este implica un alcance del 70 al 79%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 y 3.9, **en los aspectos de aprender a Conocer, aprender a Hacer y aprender a Ser y Convivir.**

2.2.4 Nivel de Desempeño Bajo: Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Este implica un alcance del 20 al 69%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4, **en los aspectos de aprender a Conocer, aprender a Hacer y aprender a Ser y Convivir.**

Parágrafo 1: Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia del Colegio.

Parágrafo 2: La valoración y el informe de cada periodo y el final será evaluada cuantitativa y cualitativamente.

Ningún período tiene un valor mayor que otro, la valoración final (tercer boletín) debe corresponder a una valoración integral del estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias para ser promovido al grado siguiente. La valoración numérica no excluye la necesidad de señalar de forma cualitativa, por parte del docente, las fortalezas y dificultades del estudiante en cada asignatura.

2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En orden a determinar la Promoción o No promoción, se considera que una asignatura ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año escolar, tiene desempeño Básicos. Lo anterior implica una valoración de al menos 3.5 en la nota final de la asignatura. Las políticas para la Promoción, la No promoción, la Promoción anticipada, la Repitencia, la Permanencia en la Institución y la Promoción a Bachiller Académico son las siguientes:

2.3.1 Promoción: un estudiante para ser promovido al grado siguiente, deberá haber aprobado todas las asignaturas en desempeño básico, de 3.5.

El proceso de refuerzo y nivelación se realizará al finalizar cada período académico dentro de la jornada programada en el cronograma institucional.

Las políticas para la Promoción, la No Promoción, la Promoción Anticipada, la Repitencia, la Permanencia en la Institución y la Promoción a Bachiller Académico son las siguientes:

Para el proceso de aprobación de todas las asignaturas, el estudiante que al final de año escolar persista en tener tres asignaturas con desempeño bajo podrá aprobar a través de procesos de nivelación. Las demás asignaturas deberán ser aprobadas dentro del período escolar ordinario.

2.3.2 No promoción: De acuerdo con el artículo 96 de la Ley 115 de 1994, los artículos 52 y 53 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:
2.3.2.1 Cuando un estudiante deja de asistir a más del 25% de las actividades académicas, sin justificación, será presentado al Consejo Académico para definir su promoción o no promoción.
2.3.2.2 Cuando un estudiante de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria o Media, que, finalizado el tercer periodo, realice el proceso de nivelación y en una asignatura su valoración final sea Desempeño Bajo, esto es inferior a 3.5 en la escala valorativa y además persista en la reprobación de la asignatura en periodos anteriores.
2.3.2.3 Cuando un estudiante de Educación Básica obtiene valoración final de Desempeño Bajo, esto es inferior a 3.5 en la escala valorativa, tanto en Matemáticas como en Lengua Castellana durante dos o más grados consecutivos —sin menoscabo de lo establecido en el numeral 2.3.2.2—, no será promovido al grado siguiente.

2.3.3 Promoción anticipada: De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el año inmediatamente anterior y durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento en nivel de Desempeño superior con valoración mayor o igual a 4.6, en todas las asignaturas del grado en que se encuentre, del año que no aprobó
Cuando un estudiante en el primer periodo de un año lectivo evidencie tener capacidades excepcionales para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesta al Consejo

Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de los Padres de Familia y/o Acudientes, cumplimiento de los siguientes requisitos:

2.3.3.1 Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente. (Concepto de Orientación Escolar) y pruebas especializadas que miden el coeficiente intelectual superior.

2.3.3. Que los padres de familia y/o acudientes del estudiante presenten por escrito la solicitud de promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

2.3.3.3 Que el Consejo Directivo del Colegio apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en el acta de dicho Consejo y en el registro escolar

2.3.3.4 Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Parágrafo 1: Surtidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
Parágrafo 2: Los costos educativos que se aplicarán para el estudiante promovido serán los del grado al cual se ha promovido.
Parágrafo 3: Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas del grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
Parágrafo 4: El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por Coordinación Académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
Parágrafo 5: La promoción anticipada no aplica para estudiantes de Preescolar, noveno, décimo.

2.3.4 Repitencia: si un estudiante no es promovido al grado siguiente por la pérdida de cuatro asignaturas o más, debe dedicar un año escolar, a repetir el grado no aprobado, con miras a superar las dificultades, afianzar los conocimientos, y adquirir las competencias necesarias para poder continuar su proceso educativo. Para la repitencia de un grado escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.3.4.1 El Consejo Académico es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda su aceptación para el proceso de repitencia.
2.3.4.2 La No promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en el Colegio y no sea aceptado a repetir; pero sí lo son las demás causales de pérdida de cupo establecidas en el Manual de Convivencia.
2.3.4.3 Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado escolar, según el caso, asume un Compromiso Académico y de Convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y nivelación y demás estrategias remédiales que provea la Institución a través del proceso de acompañamiento al estudiante y adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo en

todos los lineamientos, pautas y normas del Manual de Convivencia. El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Colegio para el siguiente año.

Parágrafo 1: en ningún caso se autorizará la doble repitencia de un mismo grado. Dado que en razón de la oportunidad que ha tenido y al no ser propicia por el estudiante, por el bien de éste, se le recomienda la alternativa de escoger otra institución educativa que redunde en la consecución de sus logros.

2.3.5 Promoción Anticipada de estudiantes repitentes

Criterios para su solicitud:

1. Haber reprobado en el año lectivo anterior máximo tres asignaturas.
2. Evidenciar en el primer período del año que reinicia desempeños Superiores (4,6 a 5,0) en todas las asignaturas.
3. Obtener una valoración de superior (4,6 a 5,0) en su perfil carmelita del primer período del año que reinicia
4. Los padres de familia o acudientes deben enviar una carta al Consejo Académico, hasta cinco (5) días hábiles antes de la finalización del primer período, con la petición de promoción de su hijo o acudido; una vez cumplido este plazo, los repitentes no podrán solicitar su promoción anticipada.
5. Presentar y aprobar con desempeños superiores la evaluación de la o las asignaturas reprobadas en el año lectivo inmediatamente anterior.
Parágrafo 1: La evaluación comprenderá el desarrollo de todas las temáticas abordadas en las asignaturas durante los tres períodos del año escolar anterior.
Parágrafo 2: Apoyándonos de la pedagogía de acompañamiento, se tendrán en cuenta algunos casos especiales que hayan evidenciado aspectos familiares, emocionales y actitudinales relevantes en la repitencia. Estas familias deberán hacer la solicitud y seguir los pasos como lo explica este numeral.

2.3.6 Procedimiento a seguir para responder a la solicitud de Promoción Anticipada de Estudiantes Repitentes

2.3.6.1. El Consejo Académico o una comisión delegada por él, analiza el desempeño del estudiante a la fecha, en el aspecto académico y comportamental, constatando el cumplimiento de los anteriores criterios.
2.3.6.2. El Consejo Académico o una comisión delegada por él, orienta y verifica el desarrollo y resultado de la evaluación que presentará el estudiante de la asignatura o asignaturas reprobadas en el año lectivo anterior.
2.3.6.3. El Consejo Académico presenta al Consejo Directivo un informe detallado con los resultados de las evaluaciones y el cumplimiento de los requisitos para la promoción anticipada del estudiante repitente.

2.3.6.4. El Consejo Directivo hace el análisis de los procedimientos anteriores y emite su propio concepto para la validación o no de la promoción y emisión de la respectiva Resolución.

2.3.6.5. La Rectora da a conocer a los padres de familia o acudientes la Resolución generada por el Consejo Directivo.

2.3.6.6. De darse la promoción, la familia con apoyo de la Institución, deberá acompañar el proceso de adaptación del estudiante al nuevo grado escolar. De otra manera, el estudiante continúa en el grado que reinició.

2.3.7 Permanencia en la Institución: todos los estudiantes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones según lo establecido en el Manual de Convivencia y cuyos padres de familia y/o acudientes estén a paz y salvo con la Institución, permanecen en el Colegio conservando su cupo escolar. El Colegio, de acuerdo a la potestad que le confiere la Ley General de Educación (Artículo 96: Permanencia en el Establecimiento Educativo), podrá negar el cupo escolar para el grado siguiente según estos criterios:

2.3.7.1 Criterio Académico**:** la No promoción por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no es causa de negación de cupo para el año siguiente, a menos que la No promoción esté asociada a una causal de orden disciplinario o actitudinal de parte del estudiante. La No promoción por segunda vez de un determinado grado, sea éste un grado diferente o el mismo que se estaba repitiendo, se considera motivo suficiente para perder el cupo en el Colegio para el año lectivo siguiente. Así mismo, el no cumplimiento de un Compromiso Académico contraído por el estudiante, o la no presentación oportuna de los planes de actividades complementarias de aprendizaje en las nivelaciones finales, son causales suficientes para la negación del cupo para el año lectivo siguientes.

2.3.7.2 Criterio Convivencial: la reincidencia en comportamientos que atenten contra el bien común, el haber cometido faltas que hayan ameritado medidas correctivas al efecto, la marcada indiferencia hacia las actitudes formativas, académicas y el incumplimiento de un Compromiso de Convivencia, son razones suficientes para negar el cupo para el año lectivo siguiente.

2.3.7.3 Criterio Contractual: los Padres de familia y/o acudientes de un estudiante, que no cumplan el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y que, entre otras cosas establecidas en el mismo, no se encuentren oportunamente a paz y salvo por todo concepto con el Colegio, pierden para su hijo (a) el cupo en la Institución.

2.3.8 Titulación de estudiantes degrado once

Para poderse titular como Bachiller Académico en una sola ceremonia pública programada por la Institución, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

2.3.8.1 Haber cursado y aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios, habiendo presentado y aprobado las superaciones en caso de ser necesario.

2.3.8.2 Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social obligatorio.

2.3.8.3 Encontrase a paz y salvo por todo concepto con el colegio, incluyendo el pago de los derechos de grado.

Quienes no alcanzaron los desempeños de una o dos asignaturas después de haber presentado la superación, se podrán titular después de superarlas debidamente en las fechas establecidas por la Institución y reclamar el diploma en la secretaría del Colegio. La Institución tendrá la autonomía de promover estudiantes que cumplen con estos criterios, previo estudio por parte del Consejo Académico, o de una comisión delegada, con conocimiento del Consejo Directivo, cuya decisión será inapelable.

III FORMÁS DEL REGISTRO DEL PROCESO DE EVALUACION

El colegio hace uso de recursos permanentes que permiten conocer el estado de los procesos de aprendizaje de los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas académicas. Para ello se han definido diferentes registros de aprendizajes, todos de forma cualitativa y cuantitativa, dando cuenta de los avances y dificultades propias de cada área. Todos los registros empleados se encuentran estipulados en el proceso de acciones curriculares.

3.1. Registro diario de clase o de profundización

Este instrumento es diligenciado por el docente diariamente; en él se deja evidenciado los procesos académicos y formativos desarrollados en la clase.

3.2. Planilla de Registro de Desempeño

Este instrumento lo maneja el docente para registrar diariamente la información evaluativa, usando la escala de valoración propia de la Institución.

3.3. Registro de los procesos Formativo-Académico

Es el instrumento donde se registran los acuerdos, compromisos de estudiantes y padres de familia con respecto al desempeño.

3.4. El informe académico de los estudiantes

Reporte escrito del desempeño del estudiante en cada uno de los periodos académicos y al finalizar el año escolar.

3.4.1. Estructura de los informes académicos de los estudiantes

Buscando que la información sea clara comprensible y completa, los informes contemplan:

3.4.1.1. Identificación: apellidos y nombres del estudiante, código, grado, periodo, acudiente.
3.4.1.2. Especificación de los avances y dificultades presentadas en el desempeño del estudiante, según las estancias verificadoras propuestas para el periodo.

3.4.1.3. Descripción del comportamiento en avances y dificultades, en relación directa con el Manual de Convivencia.
3.4.1.4. Observaciones.
3.4.1.5. Nombre o firma del Acompañante de Grupo.
3.4.1.6. La valoración del nivel de desempeño en los estudiantes de preescolar se hace de manera permanente, participativa, cualitativa, cuantitativa e integral. Al finalizar cada periodo académico se entrega a los padres de familia un informe descriptivo acerca de las competencias adquiridas en cada una de sus dimensiones, acompañado de observaciones y/o recomendaciones del equipo psicopedagógico.
3.4.1.7. Firma de la Rectora.

3.4.2. Periodicidad de entrega de los informes a las familias

El año escolar comprenderá tres períodos de igual duración. Al finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, una valoración de cada área o asignatura y descripción de avances y dificultades en el comportamiento. Cada período tendrá el mismo valor para la nota final. El informe final presentará la valoración de las áreas y una descripción del comportamiento; posterior al proceso de superación, validando así el 100%.

La entrega de los informes será al finalizar cada periodo, el cual tiene como objetivo valorar, intercambiar visiones, hacer sugerencias y propuestas, formular compromisos desde las diferentes instancias: estudiantes, padres de familia, colegio.

IV. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un período de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de evaluación y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los desempeños, estándares o competencias, las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

Un instrumento utilizado en la evaluación de aprendizajes es la rúbrica cuya principal finalidad es compartir los criterios de realización de las tareas de aprendizaje y de evaluación. La rúbrica, como guía de las actividades, muestra las expectativas que estudiantes y educadores tienen y comparten sobre una actividad o varias actividades, organizadas en diferentes niveles de cumplimiento: desde el menos aceptable hasta la resolución ejemplar, desde lo considerado como insuficiente hasta lo excelente.

El Colegio valora por procesos dando una apreciación cualitativa y cuantitativa permanente, integral, formativa y continúa; es decir, analiza la práctica educativa en su totalidad y la

dinámica misma de su proceso siguiendo las estrategias que se mencionan a continuación para valorar a los estudiantes:

4.1 Aprender a Conocer

4.1.1. Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de un núcleo temático: Determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
4.1.2. Evaluaciones cortas (Quiz) al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
4.1.3. Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, se aplican en cada período escolar. Indagan por os aprendizajes declarativos: definiciones, conceptos específicos de cada asignatura, de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos y conocimientos.
Permiten apreciar el proceso de aprendizaje, conocimientos declarativos y el desarrollo de capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas. Esta evaluación equivale al 10% de la valoración final del periodo. Para las asignaturas básicas, las evaluaciones parciales se pueden realizan de forma virtual (Plataforma Pleno), o siguiendo los parámetros establecidos por la Gestión académica en el desarrollo de competencias.
4.1.4. Evaluación final de periodo, indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada asignatura de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada asignatura, esto significa que se evaluarán el desarrollo de competencias a partir de tareas de desempeño. Esta evaluación equivale el 30% de la valoración final del periodo. *Durante este proceso de evaluación parcial y de evaluación final, no se autorizan permisos de inasistencia por motivos ajenos a salud. Los estudiantes que presenten justificación médica tienen derecho a presentar evaluaciones y/o actividades dentro de los 5 días siguientes a su inasistencia.*
Parágrafo. Las tareas de desempeño se realizan en trabajo cooperativo sin embargo la nota es personal, de acuerdo al desempeño adquirido de cada estudiante.
4.1.5. Evaluaciones censales o externas también son tenidas en cuenta y son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (ICFES, SABER, PISA, Avanzar, entre otras). Las mismas equivaldrán a una valoración dentro del aprender a conocer del período académico que será concertada entre el educador, el estudiante y la gestión académica.

Parágrafo: Todas las valoraciones escritas que se apliquen deben ser retornadas con sus respectivos resultados a los estudiantes en un plazo de tres días (si tiene varias horas a la semana y a la siguiente clase si solo tiene un ingreso al curso por semana) y realizar con el grupo la retroalimentación que se requiera.

4.2 Aprender a Hacer

4.2.1. Trabajos cooperativos: Programados y desarrollados que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos, aprendizajes y competencias específicos en situaciones variadas. **4.2.2.** Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente y a partir de normas de calidad establecidas.
4.2.3. Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes en las cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.
4.2.4. Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
4.2.5. Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
4.2.6. Presentación completa y organizada del cuaderno, carpeta o archivo de trabajos de cada asignatura, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo escolar.
4.2.7. Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos, argumentos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada asignatura.

4.3 Aprender a Ser y Aprender a Convivir

4.3.1. La presentación correcta del uniforme, la puntualidad en las diferentes actividades que se programen en el periodo, el respeto, la responsabilidad, sentido de escucha y trabajo en equipo, trabajo cooperativo.
4.3.2. La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período del proceso educativo. Para este proceso formativo se tiene en cuenta las rubricas de valoración presentadas por cada educador al inicio del período. Las rúbricas de valoración son guías de valoración usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que contienen indicadores de desempeño que debe adquirir el estudiante en cada fase de la secuencia didáctica.
Ventajas de su uso de la rúbrica para los estudiantes: Según Goodrich Andrade y Martínez Rojas (citados por Esther Carrizosa Prieto y Jose Ignacio Gallardo Ballesteros.

- Los estudiantes tienen mucha más información que con otros instrumentos (retroalimentación)
- Fomentan el aprendizaje y la autoevaluación.
- Conocen de antemano los criterios con los que serán evaluados
- Facilitan la comprensión global del tema y la relación de las diferentes capacidades.
- Ayudan a los estudiantes a pensar en profundidad.
- Promueven la responsabilidad de los estudiantes, que en función de los criterios expuestos pueden revisar sus trabajos antes de **entregarlos al profesor.**

Ventajas de uso de la rúbrica para los educadores:

- Son fáciles de usar y de explicar a los estudiantes. Incrementa la objetividad del proceso evaluador.

- Ofrecen una retroalimentación sobre la eficacia de los métodos de enseñanza que se han empleado.
- Son versátiles y se ajustan a las exigencias del proceso de evaluación por competencias.

4.3.3. La coevaluación que realizan un estudiante a otro estudiante sobre los diferentes procesos académicos.

4.3.4 La Heteroevaluación que realiza el educador sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de cada estudiante.

Parágrafo 1: Las valoraciones de los Aprenderse: Conocer, Hacer, Ser y Convivir equivalen al 60% de la valoración final de cada periodo y asignatura.

Parágrafo 2: Se valorará la convivencia escolar teniendo en cuenta un 40% por el trabajo, participación, compromiso y apropiación con el Proyecto de Acompañamiento perteneciente a cada grado y 60% por comportamiento durante el periodo.

Parágrafo 3. Para los estudiantes que cursan el grado Undécimo se establece una valoración dentro del aprender a conocer del período en cada asignatura, teniendo en cuenta los promedios obtenidos en la prueba saber 11°. De igual manera los estudiantes que presentan pruebas externas o simulacros de pruebas obtendrán una valoración en el aprender a conocer del periodo. El porcentaje de estas valoraciones serán concertadas entre el educador, el estudiante y la gestión académica.

Parágrafo 4. La familia cuenta con un valor imprescindible en la educación de sus hijos, por ello, la asistencia y participación en las distintas reuniones a las cuales son convocados, como asambleas, entrega de informes, escuelas de padres y demás, son importantes en el proceso formativo, por consiguiente, contarán con una valoración cualitativa que se verá reflejada en una observación en el informe académico y en el observador del estudiante.

4.3.5 La participación activa en las actividades programadas por la comunidad Carmelitas Misioneras es fundamental para el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Esto incluye las salidas pedagógicas, las fiestas Carmelitas y solemnidades de la Iglesia Católica. La asistencia a estos eventos es obligatoria, excepto en casos de incapacidad médica debidamente justificada. En aquellos casos en que no sea posible asistir, el estudiante deberá realizar un trabajo complementario en las asignaturas correspondientes. Además, se fomenta la participación en actividades de formación humana y cristiana como talleres, reflexiones, proyectos de evangelización y retiros espirituales, complementando así su formación académica

4.4 Para los Estudiantes con necesidades educativas especiales: Diseño universal de aprendizaje: DUA y el Plan Individualizado de Ajustes Razonable: PIAR):

Serán para aquellos que tienen necesidades educativas especiales de aprendizaje, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la educación inclusiva como el «derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas». La inclusión dentro del Colegio estará garantizada según las condiciones físicas (infraestructura) y personal profesional con el que cuenta la institución. Los criterios que se

mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de Necesidad educativa que presente el estudiante y el padre de familia la dé a conocer oportunamente al colegio.

4.4.1. La Institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente ~~básico~~ de las competencias en una o varias asignaturas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.

4.4.2. Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la Institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.

4.4.3. El plan de estudios o estructura curricular será el mismo de los demás estudiantes de la Institución en los respectivos grados, con ajustes pertinentes para cada estudiante según su diagnóstico.

4.4.4. Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los docentes de la Institución.

Parágrafo: Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los ~~mismos~~ procesos evaluativos diferentes al ~~que el~~ resto de sus compañeros, posibilitando aprendizajes superiores, y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

4.5. Estrategias de Valoración Integral

Desde el concepto de valoración cualitativa se valoran aspectos que van desde el desempeño de él estudiante acciones evaluativas programada hasta la valoración de aspectos de orden actitudinal como la motivación, la responsabilidad, la participación, la disposición, estos entre otros más, observables en el contacto con el estudiante y que el docente considerará al momento de acompañar y valorar un proceso de aprendizaje.

4.6. Estrategia de Valoración de Otros desempeños

A los estudiantes de alto rendimiento deportivo o que participen en actividades de representación institucional, de corte artístico, académico o cultural, se les realizará una programación especial de acompañamiento y evaluación.

4.6.1. El orientador de grupo deberá reportar a Coordinación Académica los estudiantes de alto rendimiento deportivo o que participen en actividades de representación institucional, de corte artístico académico o cultural que impidan la asistencia regular a clases.

4.6.2. Coordinación Académica solicitará a la familia las constancias respectivas que certifiquen la participación del estudiante en la actividad en mención.

4.6.3. Una vez se verifique las constancias, la Coordinación Académica comunicará a la familia, al estudiante, al Coordinador de Convivencia y al Acompañante de Grupo o Grado una programación especial de acompañamiento y evaluación, según las demandas de inasistencia a clase del estudiante

4.7. Estrategia de Valoración en caso de Inasistencia por Calamidad

Cuando no se cumpla la asistencia mínima contemplada del período en un75%, por causa justificada por escrito o incapacidad médica al estudiante se le podrán hacer reportes de procesos, hasta la tercera semana del período siguiente y generar un informe extemporáneo del período en el que se presentó la inasistencia.

4.8. Criterios de Evaluación Unificados Grado 1º a11º

Los desempeños que se valoran en nuestro proceso formativo por competencias corresponden al **saber, saber hacer** y **saber ser.**

4.8.1 Saber – Saber

Las preguntas y actividades deben estar orientadas hacia la identificación de los conceptos y conocimientos que son esenciales para la comprensión de las temáticas desarrolladas. Y corresponde al treinta por ciento (30%) de la valoración total del periodo.

Se valora en el estudiante:

4.8.1.1. La coherencia en la descripción que hace de los principios y postulados teóricos de las temáticas que conforman cada asignatura.
4.8.1.2. La consistencia y coherencia de las relaciones que establece entre los conceptos de las temáticas de cada asignatura.
4.8.1.3. Las diferentes categorías de conceptos que maneja el estudiante.
4.8.1.4. La forma de integración de las temáticas de las diferentes áreas.
4.8.1.5. Para las evaluaciones finales de periodo se tendrá en cuenta la tabla de valoración por rangos

4.8.2 Saber Hacer

Desempeños del saber hacer: Referidos a la aplicación o utilización de los conocimientos en la solución de problemas o situaciones problémicas que enfrenta el estudiante en su ámbito de actuación. En este elemento, la valoración de las actividades de aprendizaje está orientada hacia los procesos y los procedimientos ejecutados para alcanzar un resultado específico o elaborar un determinado producto. Y corresponde al treinta por ciento (30%) de la valoración total del periodo.

Se valora en el estudiante:

4.8.2.1. La documentación de los procedimientos utilizados en la realización de una actividad.
4.8.2.2. La aplicación de procedimientos.
4.8.2.3. El desempeño logrado con la aplicación del procedimiento.

4.8.2.4. El uso de los materiales de apoyo y los instrumentos disponibles para realizar una actividad.

Parágrafo: para todo lo anterior Si por algún motivo el día que se revise el cuaderno, recoja el trabajo, se realice la exposición el estudiante se encuentra ausente, debe presentar excusa escrita el día inmediatamente después de la ausencia, si la excusa es medica debe estar validada por EPS, pasar por la revisión de coordinación de convivencia y puede acceder a la máxima calificación de 5,0 (Desempeño superior) pasado ese día la máxima calificación va sobre 4.5 (Desempeño Alto) y en adelante su calificación máxima será sobre 3.9.

4.8.3 Saber Ser

El comportamiento que asume frente a su quehacer cotidiano. Para dar claridad a los aspectos por considerar en la elaboración de una actividad de aprendizaje desde la perspectiva de formación por competencias. Para evaluar el saber ser es necesario valorar los comportamientos del estudiante frente al proceso formativo. Y corresponde al treinta por ciento (30%) de la valoración total del periodo. Tener una actitud receptiva, de orden, participativa, respeto hacia la palabra y espacio del compañero y docente, salón limpio y organizado, buena presentación personal, acogimiento del manual de convivencia en general antes, durante y después de cada clase.

V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños adecuados en las diversas asignaturas, el Colegio hará uso de al menos las siguientes acciones de seguimiento:

5.1 Presentación del Servicio Educativo: Socializar con la comunidad educativa el Plan de Estudios al inicio del año y Núcleos temáticos e indicadores de desempeño al inicio de cada periodo.

5.2 Informes Académicos y Actitudinales: Reportes que al final de cada período académico y al final del curso, se entregan a los padres de familia y/o acudientes, y en los cuales se consigna la valoración del desempeño de los estudiantes con sus respectivos comentarios en cada una de las asignaturas y en el aspecto convivencial.

5.3 Actividades de Refuerzo y/o nivelación: Proceso permanente que se da durante el año escolar, al interior de las clases, de orden personal y/o grupal en cada una de las asignaturas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el desempeño superior de los estudiantes. Estas actividades van acompañadas de un plan de mejora académico cuando los estudiantes obtienen desempeños bajos en el período.

5.4 Diagnóstico y Acompañamiento de Necesidades educativas especiales Dificultades de Aprendizaje de los Estudiantes: Valoración realizada por el docente de una asignatura, el acompañante de grupo y la orientación escolar y un profesional idóneo en dar el diagnóstico para detectar necesidades en el proceso de aprendizaje y proponer estrategias de

acompañamiento y mejora identificadas durante el año escolar. Dentro del proceso de admisión los estudiantes nuevos que presenten desempeños bajos en las asignaturas básicas tendrán un seguimiento y acompañamiento por parte de la Gestión Académica. En todo caso deberá ser remitido el estudiante de acuerdo al protocolo establecido para el servicio de apoyo en Orientación Escolar por parte de la institución, con la aprobación previa de los padres de familia, dejando evidencia en el observador e informar a las Coordinaciones.

5.5 Reportes de Bajos Desempeños Bajos: Es el que se envía a los padres de familia y/o acudientes, una vez realizadas las evaluaciones parciales del periodo académico, con el ánimo de dar a conocer el desempeño parcial en cada asignatura donde el estudiante presenta dificultades, reflejadas en valoraciones con ~~desempeño bajo~~ con resultados bajos. En la semana siguiente el educador debe citar a los padres de familia para realizar compromisos y estrategias de acompañamiento para superar los desempeños bajos.

5.6 Reuniones de Área: Reuniones en las cuales los docentes de un área reflexionan sobre la implementación del diseño y desarrollo curricular, plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas asignaturas que conforman las áreas, los proyectos de área y las estrategias de mejoramiento.

5.7 Actividades Escolares Cotidianas: Las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.

5.8 Escuela de Padres: Labor a través de la cual se involucra a los padres de familia y/o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos. Son de carácter obligatorio y con valoración en la convivencia escolar de cada estudiante.

5.9 Entrevistas con Padres de Familia y/o Acudientes: Encuentros ~~Entrevistas~~ programadas por la Institución con los padres de familia y/o acudientes con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora.

5.10 Debido Proceso: Procedimientos ~~Proceso~~ que según el Manual de Convivencia del Colegio debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto académicas como de convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta de los estudiantes y de sus padres de familia y/o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

5.11 Intervención de las Comisiones de Evaluación y Promoción: De conformidad con el artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en el Colegio las Comisiones de Evaluación y Promoción, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes.

5.11.1. Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción: Las comisiones están integradas por los docentes acompañantes de cada grado y un padre o madre de familia del respectivo nivel.

5.11.2. Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción: Las comisiones tendrán como funciones las siguientes:

5.11.2.1. Reunirse al final de cada período académico para hacer el balance y presentar el informe de la realidad académica de cada grado a través de un acta y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite por citación directa de la Rectoría.

5.11.2.2 Revisar el rendimiento académico de los grados para identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia en el Cuadro de Honor y el reconocimiento público en la cartelera de cada salón de clase a los estudiantes con desempeño superior en cada periodo. Proponer estrategias de apoyo a través del plan de actividades complementarias de aprendizaje para los estudiantes con bajo desempeño (valoración inferior a 3.5) en una o más asignaturas.
5.11.2.3 El papel del padre de familia que pertenece a la comisión debe ser dinámica y de acompañamiento; siempre participando activamente y aportando ideas e iniciativa que contribuyan a la toma de decisiones acertadas en apoyo y en coherencia con los procesos institucionales.

VI PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Concepto: La autoevaluación y coevaluación son estrategias muy convenientes para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y de formación realizado por el estudiante. Y corresponde al diez por ciento (10%) de la valoración total del periodo. Cada un porcentaje del (5%) La autoevaluación y coevaluación se realiza teniendo en cuenta las rubricas para las distintas actividades que se desarrollen. Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación y coevaluación, se destacan los siguientes:

6.1.1. Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de aprendizaje.
6.1.2. Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno y autodirección.
6.1.3. Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
6.1.4. Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el salón se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
6.1.5. Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de aprendizaje realizado.
6.1.6. Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación y coevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.
6.1.7. Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo(a) y en la comprensión del proceso educativo realizado de sus compañeros.

6.2 Implementación: El proceso de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

6.2.1 En cada asignatura se realiza el proceso al finalizar cada período académico. El resultado de ésta, será consecuente con el proceso del estudiante registrado en la planilla de

evaluación del aprendizaje que lleva el respectivo docente y se consigna en la casillas de autoevaluación y coevaluación de dicha planilla.
Los criterios a tener en cuenta son: actitud de escucha, responsabilidad y entrega oportuna de trabajos, aprovechamiento del tiempo libre y trabajo en equipo.

Parágrafo 1: Corresponde a coordinación académica y a los jefes de área verificar el cumplimento por parte de los docentes de las estrategias de la autoevaluación y coevaluación.

VII. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

7.1 Procedimiento para nivelación de Estudiantes con Desempeños Bajos en cada periodo: El procedimiento de aplicación es el siguiente:

7.1.1. Con base en el consolidado de valoraciones periodicas, la Comisión de Evaluación y Promoción indica que los desempeños bajos en una o más asignaturas en el primero, segundo y tercer periodo deben llevar un plan de mejora académico que consiste en el repaso y refuerzo de las temáticas en las que presenta dificultades, el cual será establecido por el educador de la asignatura. Este plan de repaso y refuerzo será entregado por el educador de cada asignatura finalizado el primer y segundo período y se registrará en el observador y en la agenda del estudiante y él envió del mismo.

7.1.2 El plan de Mejora Académico tendrá una valoración dentro del período académico. El mismo tiene como propósito detectar las necesidades que presenta el estudiante a nivel de desempeños y éste bajo su autonomía, responsabilidad y acompañamiento de los padres de familia en casa y de los educadores en las clases, establezca mecanismos de superación de esas dificultades. El seguimiento del plan de Mejora Académico para estudiantes con desempeños bajos se registra en el observador, firmado por el estudiante, el educador y el padre de familia, y se debe entregar y sustentar a través de una evaluación en la jornada de refuerzo y nivelaciones.
7.1.3 El desarrollo del plan complementario, sustentación y refuerzo se realizará en una o más jornadas escolares en las dos semanas por cada periodo que dispone la institución para este fin, en el horario de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. El refuerzo se realizará teniendo en cuenta únicamente los logros que presente dificultad o tenga desempeño bajo. Los estudiantes que presentan desempeños Superior, Alto y Básico en asignaturas no asistirán a estas jornadas.
7.1.4 Los estudiantes que presentan dificultad terminado cada periodo serán valorados una semana después de entregado el boletín, para su preparación deben desarrollar nuevamente las guías de autogestión trabajadas en el periodo y/o las actividades propuestas por el docente de la asignatura, **para la recuperación de periodo debe preparar toda la temática trabajada en el periodo.**

A. la recuperación es de carácter obligatorio, además de ser un derecho del estudiante

B. En caso de presentar la recuperación se le asignará una nota de uno (1.0) **que corresponde al 60% del total de la recuperación final.** Correspondiente al desempeño bajo.

C. La nota máxima que un estudiante puede obtener en el examen de recuperación es de **4.0 (cuatro punto cero)**. Esta medida se fundamenta en la diferencia substancial entre el esfuerzo y el desarrollo de competencias ("saber hacer") que se evalúan a lo largo de un período completo entre 13 o 14 semanas, y el alcance limitado de un proceso de recuperación, que consta de una preparación intensiva de solo una semana. La calificación de la recuperación se centrará en la validación de los conocimientos teóricos ("saber saber") y la aplicación conceptual. El componente de "saber hacer", que se construye a través de la participación activa y continua en actividades, proyectos y talleres a lo largo del período, no puede ser compensado en su totalidad durante un proceso de recuperación tan breve. Por lo tanto, se considera que la calificación de 4.0 refleja de manera justa y pedagógica el logro máximo de los objetivos de recuperación sin demeritar la importancia del trabajo constante durante el período. La nota de la recuperación se obtendrá así: el cuarenta por ciento (40%) será la nota obtenida en el periodo, más el sesenta por ciento (60%) de la valoración (examen) de recuperación.

7.1.5 En el proceso de nivelación: los resultados de las valoraciones se consignan en el formato de plan de actividades complementarias de aprendizaje que se encuentra archivado en la carpeta de actas de las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada nivel.
La carpeta de actas de la comisión de evaluación y promoción se encuentra en coordinación académica. Las valoraciones deben registrarse en el formato de recolección de notas, la cual debe entregarse a coordinación académica y el acta de la nota definitiva a la secretaria del colegio en el formato de entrega de recuperaciones a secretaria, para el ingreso al sistema de notas.
7.1.6 Los padres de familia y/o acudientes y los estudiantes recibirán de los docentes respectivos una copia del plan o planes de actividades complementarias de aprendizaje, orientando las actividades, procedimientos y el plazo establecido para dicho proceso.
7.1.7. El estudiante que presenta dificultades académicas en cualquiera de los periodos y no los aprueba, deberá presentarse a las nivelaciones finales; siempre y cuando no supere dos asignaturas.
7.1.8. El cumplimiento del plan de actividades complementarias de aprendizaje y su aprobación, son condiciones para la conservación del cupo en la Institución.
7.1.9. La Institución comunicará a los estudiantes y padres de familia y/o acudientes, en el Informe Académico y Actitudinal del siguiente periodo académico los resultados finales de las asignaturas niveladas.
7.1.10. Finalizado el tiempo de presentación de los planes complementarios correspondientes al primero, segundo y tercer periodo, los estudiantes que persistan en la reprobación de tres asignaturas o más serán citados junto con sus padres de familia y/o acudientes en Coordinación Académica para firmar compromiso académico.
Procedimiento para nivelaciones finales de Estudiantes con Desempeños Bajos: los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de desempeño

bajo (inferior a 3.5) en hasta dos asignaturas, el Colegio dispone de un tiempo prudente de nivelaciones con actividades complementarias de aprendizaje. Dicho proceso es orientado por los docentes de cada asignatura y acompañado por los padres del estudiante en casa, y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas, para lo cual se aplicará una serie de actividades de refuerzo y evaluaciones relacionadas con lo trabajado a lo largo del año escolar. La valoración se desarrollará en la semana de planeación institucional en la fecha y hora determinada por coordinación académica. En todo caso el estudiante debe haber aprobado todas las áreas o asignaturas para matricularse al grado siguiente.

7.1.11. Finalizado el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción estudiará los casos en los cuales los estudiantes continúen con desempeños Bajos en una o hasta tres asignaturas. Estos estudiantes deberán presentarse a una jornada de repaso y refuerzo con el educador según horarios establecidos desde la Gestión Académica. Dicho proceso es orientado por los educadores(as) de cada asignatura y tiene como objetivo verificar si se han subsanado o no las deficiencias observadas a través de una evaluación y su respectiva sustentación.

PARAGRAFO: La educación virtual cumplirá con el currículo, los horarios estipulados dentro de la planeación escolar e indicaciones de MEN. El Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, que autoriza al Ministerio de Educación Nacional a orientar y organizar las semanas de trabajo académico en períodos diferentes a los previstos de manera previa en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional durante la emergencia sanitaria por la pandemia de covid-19.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispone trabajar desde la virtualidad validando procesos de evaluación, presentación de trabajos, asistencia a clases respetando nuestro manual de convivencia el conducto regular y debido proceso. Las clases serán de dos maneras sincrónicas y asincrónicas apoyándonos con una G-SUITE que cuenta con herramientas que permiten realizar estas dos opciones (MEETCLASSROOM), Los horarios serán: Primaria de 7:00 a.m. hasta 1 p.m. y bachillerato desde 7 a.m. hasta 2 p.m. se da a conocer un plan de aula con unos tiempos estipulados para el desarrollo de las mismas y aplicando metodologías novedosas entre otras que invitan al estudiante y padres de familia interactúen en este proceso. El acta y el compromiso académicos serán de carácter virtual y la firma será válida con la aprobación del padre de familia de forma verbal y escrita firmando en el chat de la misma**.**

VII. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Colegio fundamenta su acción pedagógica en el principio de la corresponsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los

estudiantes, asumen el compromiso que le corresponde. Se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad.
En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación, las responsabilidades se determinan así:

8.1 Para el Consejo Académico: Los integrantes del Consejo deben:

8.1.1. Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el procedimiento de la Gestión Académica y el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
8.1.2. Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia y/o acudientes. consideren que deben revisarse en esta instancia.
8.1.3. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
8.1.4. Analizar los casos de promoción anticipada, reprobación, repitencia y reclamaciones que se consideren llevara esta instancia.
8.1.5. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada, repitencia, reclamaciones y la no renovación de la matrícula por razones académicas.

8.2 Para los Docentes: Los docentes deben:

8.2.1. Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes en cada una de las asignaturas.
8.2.2. Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico y dejar el registro con la firma de los padres de familia en el Observador del Estudiante, si al enviar el reporte, presenta tres o más asignaturas en bajo desempeño.
8.2.3. Cumplir los demás deberes que para los docentes que se establece en el procedimiento de la Gestión Académica, el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los antedichos documentos.

Parágrafo 1: Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en cuanto última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes carmelitas.
Parágrafo 2: La Institución debe incluir en el Sistema de Gestión de la Calidad a través de los procesos de Gestión Académica y Convivencia Comunitaria los procedimientos y formatos de apoyo que garanticen el cumplimiento de los procesos evaluativos por parte de los docentes.

IX. PERIODICIDAD DE ENTREGA DEL INFORME ACADÉMICO Y ACTITUDINAL A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

9.1 Los Informes Académicos y Actitudinales se entregarán a los padres de familia y/o acudientes de la siguiente manera:

9.1.1. Se establecen tres (3) entregas de Informes Académicos y Actitudinales, correspondientes a los periodos académicos y un informe final.

9.1.2. los estudiantes que obtengan desempeño superior, alto o básico (3.5 o más) en todas las asignaturas incluido los perfiles recibirán el informe sin la presencia de sus padres.
9.1.3. los estudiantes que obtengan en una o más asignaturas con desempeño bajo (de 1.0 a 3.4) deben recibir el, informe junto con sus padres y firmar los compromisos respectivos.

Parágrafo 1: En el cronograma general de actividades escolares de la Institución aprobado por el Consejo Directivo, deben constar las fechas de entrega de Informes Académicos y Actitudinales a los padres de familia y/o acudientes.

9.2 Estructura de los informes académicos y actitudinales

La estructura definida para el Informe Académico y Actitudinal tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia y/o acudientes, información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los Informes Académicos y Actitudinales se entregan al final de los períodos académicos, según la periodicidad determinada en el numeral 9.1 del Sistema Institucional de Evaluación. Tales informes, además de presentar la realidad del aprovechamiento académico de cada estudiante, harán referencia a realidades académicas, actitudinales y de convivencia. Dichos informes contendrán los siguientes elementos:

9.2.1. Elementos Generales: Escudo del Colegio, denominación del Colegio, registro del Colegio, código y nombre completo del estudiante, grado al que pertenece, período académico evaluado, año lectivo, áreas y asignaturas evaluadas en el período, ausencias del periodo, intensidad horaria semanal de las asignaturas, valoración numérica obtenida en cada asignatura, un comentario donde refleja las competencias y desempeños desarrollados en el proceso de aprendizaje durante el periodo. Al final del informe se encuentra las observaciones del acompañante de grupo, la escala de valoración y las firmas de la Rectora y el acompañante de Grupo.
Parágrafo 1: En el Informe del último período académico se entregará, además de la valoración final de cada asignatura, la valoración nacional correspondiente y la información sobre la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente.

X. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para la atención y resolución de las reclamaciones de los padres de familia y/o acudientes y de los estudiantes sobre la evaluación y promoción, se procederá de la siguiente manera:

10.1 Para Reclamaciones de Estudiantes: El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el conducto regular, así:

10.1.1. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al docente de la asignatura.
10.1.2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al respectivo acompañante de grupo.
10.1.3. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador académico.
10.1.4. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a la Rectora.

Parágrafo 1: El estudiante puede dar a conocer su caso al personero de los estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

10.2 Para Reclamaciones de Padres de Familia y/o Acudientes: Los padres de familia y/o acudientes procederán así:

10.2.1. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el docente de la respectiva asignatura en el horario correspondiente a atención a padres de familia.
10.2.2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el acompañante de grupo, buscando su intermediación en la situación.
10.2.3. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa al coordinador académico y, como última instancia, al Consejo Académico. Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles.
10.2.4. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por el Consejo Académico, los padres de familia y/o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito al Consejo Directivo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes él dará respuesta.
El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del recurso. La decisión del Consejo Directivo constará en las actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Parágrafo 1: Los reclamos, inquietudes o cuestionamientos anónimos, vulgares, descorteses, o calumniosos, no tendrán validez para las directivas y docentes del Colegio y, por lo tanto, la Institución no se obliga a dar respuesta a los mismos.

Parágrafo 2: Todos los recursos que se interpongan ante las diferentes instancias educativas se tramitarán en efecto devolutivo. Esto es: no se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa.

Parágrafo 3: Adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia y/o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los docentes, según el horario de atención establecido, o mediante la agenda escolar o de acuerdo con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad en los formatos OPORTUNIDAD DE MEJORA, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

XI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

11.1 Construcción del presente documento:

11.1.1. Difusión del Decreto 1290 de 2009 a los diferentes estamentos de comunidad educativa a partir del momento de su publicación.
11.1.2. Convocatoria de la Rectoría para iniciar el proceso, a través de espacios de reflexión a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
11.1.3. Una comisión especial, nombrada en el Consejo Académico recibe los aportes, estudias las propuestas y elabora el documento.
11.1.4. El Consejo Académico ratifica el documento final y aprueba el SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
11.1.5. El Consejo Directivo aprueba y adopta el SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
11.1.6. Una vez ratificado el documento por el Consejo Directivo se hace la correspondiente socialización a la comunidad educativa.

11.2 Actualización del Sistema Institucional de Evaluación:

11.2.1. El Consejo Académico recibirá durante el año escolar los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
11.2.2. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

“Evaluar es otra forma de aprender”

Hna. Bibiana Alexandra Pérez
RECTORA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Carmelitas Misioneras RECTORA PASTO

Andrea Patricia Delgado M.
SECRETARIA

Jenny Pulsara
Repres. Docentes

Santiago Genoy
Repres. Docentes

Cristian Felipe Martínez
Repres. Asofamilia

Sandra Torres
Repres. Junta de Padres

Laura Gabriela Achicanoy
Repres. Sector Productivo

Carmen Elena Eraso
Repres. Exalumnas

Santiago Mauricio Burgos
Repres. Estudiantes

Hna. Sandra Ochoa
Coordinadora Académica

John Jairo Cabrera
Coordinador de Convivencia

Marcela Jaramillo
Contadora (invitada)